

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 237

Martes 20 de octubre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local. («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de octubre de 1959).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), don Saturnino Casillas Candeleda.

Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), don Vicente Gómez Sánchez.

Intervención de Fondos

Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), don Joaquín Martín Báez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la

publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario.

Se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en se haya efectuado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El director general, José Luis Moris Marrodán.

3.683

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cistérniga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el polígono 4.º; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Cis-

térniga, y como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 14 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.717

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Brahojos de Medina; este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don José Gutiérrez Gutiérrez; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Brahojos de Medina, y como zona sospechosa, los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.715

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 10 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.627—2.828

TORRE DE PEÑAFIEL

Rendidas y aprobadas las cuentas generales y de los Presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1955, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho siguientes, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Torre de Peñafiel, 5 de octubre de 1959.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

3.425—2.829

TORRE DE PEÑAFIEL

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan para el año de 1960:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica y urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Torre de Peñafiel, 5 de octubre de 1959.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

3.429—2.830

TORRECILLA DE LA ORDEN

Redactadas las cuentas municipales de los Presupuestos ordinarios de 1945 a 1950, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en

el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para poder formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Asimismo queda expuesto al público los padrones y listas cobratorias de la Contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1960, y las del arbitrio municipal de los mismos conceptos.

Torrecilla de la Orden, 2 de octubre de 1959.—El alcalde, Joaquín L. Sánchez.

3.427—2.831

TORRECILLA DE LA ORDEN

El primer día hábil, a las diez y nueve treinta horas, una vez transcurridos los veinte días, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de los pastos del prado de villa y prado pequeño, propiedad de este Ayuntamiento, conforme al pliego e condiciones que obra expuesto al público en la Secretaría.

Torrecilla de la Orden, 5 de octubre de 1959.—El alcalde, Joaquín L. Sánchez.

3.428—2.832

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 7 de octubre de 1959.—El alcalde, Manuel Martín.

3.493—2.833

LA UNIÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de arreglo de puentes y pavimentación de varias calles, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las re-

clamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Unión de Campos, 22 de septiembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.406—2.834

LA UNION DE CAMPOS

Redactadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años de 1951, 1952 y 1953, ambas inclusive, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión de Campos, 9 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.613—2.835

VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Valoria la Buena, 9 de octubre de 1959.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.639—2.836

VALDEARCOS DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el año 1960 que se detallan a continuación:

Listas cobratorias de la Contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la Contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de la Contribución industrial, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por diez días.

Arbitrio sobre el consumo de vino, 1959.

Valdearcos de la Vega, 30 de septiembre de 1959.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.410—2.837

VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 30 de septiembre de 1959.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.405—2.838

VEGA DE VALDETRONCO

Para su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1960, en la forma siguiente:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Vega de Valdetronco, 6 de octubre de 1959.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

3.409—2.839

VILORIA DEL HENAR

Aprobados por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto de los mismos, las reclamaciones o observaciones que se estimen convenientes.

Viloria del Henar, 8 de octubre de 1959. El alcalde, Vicente Velasco.

3.453—2.840

VILAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o perso-

na interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Vilafrales de Campos, 8 de octubre de 1959.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.489—2.841

VILAFRADES DE CAMPOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vilafrales de Campos, 8 de octubre de 1959.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.497—2.842

VILLAMURIEL DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su examen y reclamaciones por los interesados, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza urbana, para 1960, por ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, para 1960, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1960, por diez días.

Villamuriel de Campos, 8 de octubre de 1959.—El alcalde, José M.^a Zaera.

3.482—2.843

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 2 de octubre de 1959.—El alcalde, José María Cuadrillero.

3.370—2.844

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, durante los cuales pueden los interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lista cobratoria de la Contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de la Contribución rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Villanueva de los Caballeros, 2 de octubre de 1959.—El alcalde, José María Cuadrillero.

3.369—2.845

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 2 de octubre de 1959.—El alcalde, D. Sánchez.

3.495—2.846

VILLAVAQUERIN

Quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para 1960:

Listas cobratorias de Contribución rústica.

Listas cobratorias de Contribución urbana.

Villavaquerín, 5 de octubre de 1959. El alcalde, Salvador de Torre.

3.481—2.847

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los documentos que le integran, du-

rante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Zaratán, 3 de octubre de 1959.—El alcalde, Juan Manuel García.

3.298—2.848

ZARATAN

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que también se indica, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Padrón de la Contribución urbana, por ocho días.

Padrón de la Contribución rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón de vehículos, por ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, por quince días.

Zaratán, 30 de septiembre de 1959. El alcalde, Juan Manuel García.

3.305—2.849

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo (Valladolid) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante del sumario 107-57, ordené sacar a pública subasta que se celebrará simultáneamente en La Bañeza y Olmedo una finca rústica sita en Valdefuentes del Páramo, pago del camino vecinal de León a La Bañeza; que linda por el Norte, con Serafina Cabero Montiel; al Sur, con Blas del Canto de la Fuente; al Este, con Blas San Martín Mayo, y al Oeste, con Serafina San Martín González, de cabida aproximada de setenta

áreas y cuarenta y dos centiáreas, y cultivo cereal regadio por el pie y que fue embargada al procesado Magin Cabero Montiel.

El valor asignado a esta finca es el de cuarenta mil pesetas que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en las Salas de Audiencia de los Juzgados de Instrucción de Olmedo y La Bañeza, simultáneamente, el día veinticinco de noviembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse con los títulos de propiedad de los bienes que estarán de manifiesto en las Secretarías de ambos Juzgados de La Bañeza y Olmedo, sin derecho a exigir ningún otro.

Olmedo, 5 de octubre de 1959.—El juez de instrucción, Luis M. López Mora.

3.396—2.850

VALORIA LA BUENA

CEDULA DE CITACION

Por haberlo acordado así en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa número 49 de 1958, por muertes, lesiones y daños, seguida en este Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, se cita por medio de la presente a Salustiano Cuevas Pérez, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid el día 22 de los corrientes y hora de las diez y media de la mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral dimanante de la causa indicada, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Valoria la Buena, 16 de octubre de 1959. El secretario (ilegible).

3.721

ANONCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Servicio de Obras.—Junta Económica

SUBASTA URGENTE

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de duchas en semisótano del pabellón de tropa de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de trescientas setenta y cinco mil doscientas noventa y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (375.293,67 pesetas), en

cuya cantidad se encuentran, incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre del año en curso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 2 de noviembre de 1959, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de seis mil novecientas una pesetas con cuarenta y seis céntimos.

El contratista adjudicatario someterá a la aprobación de la Administración, antes de la firma del contrato, un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones y si terminado este plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

Por Orden Ministerial ha sido reducido a diez días el plazo para la publicación del correspondiente anuncio.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 16 de octubre de 1959.—El secretario de la Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada «Instalación de duchas en semisótano del pabellón de tropa de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de documentos que se acompañan.

3.715—2.851